

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0061-R

Guayaquil, 12 de mayo de 2022

## DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

### DIRECCIÓN ZONAL

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“Convenios Marco.- El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública”*;

**Que**, el artículo 44 ibídem, determina: *“Catálogo Electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRAS PUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa”*;

**Que**, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar el Catálogo Electrónico previo a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo pertinente, establece: *“(…) Las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el SERCOP: La orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el*

**Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0061-R**

**Guayaquil, 12 de mayo de 2022**

*Convenio Marco; y, de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante. De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley, la Orden de Compra emitida a través del Catálogo Electrónico formaliza la contratación de los bienes o servicios requeridos y genera los derechos y obligaciones correspondientes para las partes. Una vez recibidos los bienes o servicios contratados, se suscribirá el acta de entrega recepción correspondiente con la verificación de correspondencia con las especificaciones previstas en el catálogo”;*

**Que**, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP; y sus reformas, que regulan los procedimientos de Catálogo Electrónico;

**Que**, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 4, subnumeral 4.2., “ (...) Al (o la) señor (a) DIRECTOR (A) ZONAL, dentro de sus competencias establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección General de Aviación Civil, los procedimientos de contratación pública establecidos en la LOSNCP, su RGLOSNC, y Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y sus reformas, cuyo presupuesto referencial sea menor al 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico (...)”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0103-M de fecha 15 de marzo de 2022, el Ing. Edgar Xavier Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, remitió al Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, el informe Motivado para la Contratación del Servicio de Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto ciudad de Catamayo de la ciudad de Loja, y en lo pertinente recomendó: “(...) autorice el inicio del proceso de la contratación del SERVICIO DE Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto Ciudad de Catamayo de la ciudad de Loja(...)”;

**Que**, mediante Hoja de Ruta dentro del Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0103-M de fecha 18 de marzo de 2022, consta el comentario del Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, con lo siguiente: “(...) Favor tomar nota, tramitar, coordinar, registrar, cumplimiento, autorizado (...)”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0099-M de 15 de marzo de 2022, el Ing. Edgar Xavier Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1 solicitó a la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, se informe los Códigos CPC para el proceso del Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto ciudad de Catamayo de la ciudad de Loja;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-1164-M de fecha 16 de marzo de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, indicó al Ing., Edgar Xavier Lozano

**Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0061-R**

**Guayaquil, 12 de mayo de 2022**

Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, los códigos CPC a utilizarse en el proceso de contratación del “Servicio de Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto ciudad de Catamayo de la ciudad de Loja”;

**Que**, reposa en el proceso, los Estudios Técnicos de marzo de 2022, correspondiente al “Servicio de Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto ciudad de Catamayo de la Ciudad de Loja; elaborado por el Arq. Leonardo Marín Murillo, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, y aprobado por el Ing. Edgar Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, quienes recomiendan, “...se proceda con el trámite pertinente para la contratación del servicio de Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto de Catamayo, administrado por la Dirección General de Aviación Civil, Dirección Zonal, cumpliendo con los procedimientos estipulados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y disposiciones del SERCOP, así como de la DGAC...”;

**Que**, obra en el expediente, los Términos de Referencia, de marzo de 2022, del “Servicio de Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto ciudad de Catamayo de la Ciudad de Loja; elaborado por el Arq. Leonardo Marín Murillo, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, y aprobado por el Ing. Edgar Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0102-M de 15 de marzo de 2022, el Ing. Edgar Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1; solicitó a la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, la Certificación de Catálogo Electrónico para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto ciudad de Catamayo de la Ciudad de Loja;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-1161-M de fecha 16 de marzo de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, informó a Ing. Edgar Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, sobre la solicitud de certificación de Catálogo Electrónico para la contratación del “Servicio de Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto ciudad de Catamayo de la Ciudad de Loja”;

**Que**, obra en el expediente, el Estudio de Mercado para la Determinación del Presupuesto Referencial, de marzo de 2022, correspondiente a la contratación del “Servicio de Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto ciudad de Catamayo de la Ciudad de Loja”, elaborado por el Arq. Leonardo Marín Murillo, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, y aprobado por el Ing. Edgar Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, quienes concluyen que dando estricto cumplimiento a lo que establece la normativa legal vigente se establece como presupuesto referencial para el procedimiento de contratación denominado “Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto de Catamayo), un valor global de USD. 29.446,20 (VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 20/100 ctvs.) sin contemplar el IVA;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-1548-M de 29 de abril de 2022, el Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, solicitó a la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, la

**Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0061-R**

**Guayaquil, 12 de mayo de 2022**

certificación POA Nro. 153 para la contratación de “Servicio de Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto ciudad de Catamayo de la ciudad de Loja”, misma que se encuentra registrada en el POA 2022 de la DGAC;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0582-M de 03 de mayo de 2022, la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, emitió la certificación POA 2022 Nro.153, e indica que la actividad “Servicio de Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto ciudad de Catamayo de la ciudad de Loja”, consta en el POA 2022 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal responsable de su ejecución;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-1013-M de 24 de marzo de 2022, el Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, solicitó a la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, la Certificación de Fondos del Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto ciudad de Catamayo de la ciudad de Loja;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-1451-M de 30 de marzo de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiera 2, emitió la Certificación de Fondos en el sistema e-SIGEF Nro. 87, para la contratación del proceso de Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto de la ciudad de Catamayo-Loja;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-1586-M de 04 de mayo de 2022, el Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, solicitó a la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, la Certificación si el proceso denominado “Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto ciudad de Catamayo de la ciudad de Loja”, se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC 2022);

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-1473-M de 04 de mayo de 2022, la Mgs. Andrea Elizabeth Arcos Gómez, Directora Administrativa, emitió la certificación PAC Nro. 097, e indica que una vez verificado en el portal informático de compras públicas el Plan Anual de Contratación 2022 correspondiente a la Dirección Zonal, del análisis efectuado el proceso de “Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto ciudad de Catamayo de la ciudad de Loja” se encuentra contemplado en el mismo;

**Que**, consta del expediente el Informe de Viabilidad Técnica, Económica y Legal para la contratación de “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN AREAS ADMINISTRATIVA Y TECNICA INTERIORES Y EXTERIORES, AEROPUERTO DE CATAMAYO”, de abril de 2022, elaborado por el Arq. Leonardo Marín Murillo, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, y aprobado por el Ing. Edgar Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, que en lo pertinente recomendó: *“Se proceda con el trámite pertinente para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento en área administrativa y técnicas, interiores exteriores aeropuerto Catamayo, administrado por la Dirección General de Aviación Civil, Dirección Zonal, cumpliendo con los procedimientos estipulados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y disposiciones del SERCOP, así como de la DGAC”*;

**Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0061-R**

**Guayaquil, 12 de mayo de 2022**

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0135-M de 03 de abril de 2022, el Ing. Edgar Xavier Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, solicitó al Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, la autorización para Iniciar Proceso de Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto ciudad de Catamayo de la ciudad de Loja;

**Que**, mediante Hoja de Ruta dentro del Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0135-M de fecha 05 de abril de 2022, consta el comentario del Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal Encargado, con lo siguiente: “(...) *Favor tomar nota, tramitar, coordinar, registrar, cumplimiento, conocimiento, autorizado*”;

**Que**, consta en el expediente, la Aplicación del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte, y Colombia, El Perú y Ecuador por otra, elaborado por la Ing. Egma Rosario Jadán Lozano, Analista Administrativa 3 de la Dirección Zonal;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-1333-M de fecha 14 de abril de 2022, el Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, dispuso al Dr. Pablo Hernán Mora Wilches, Abogado 3, la elaboración de la Resolución de Inicio del Proceso de Contratación procedimiento de “*Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto ciudad de Catamayo de la ciudad de Loja*”;

**Que**, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0414, de fecha 02 de diciembre de 2021, que rige a partir del 07 del mismo mes y año, se designó al Mgs. Crnel. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, como Director Zonal, Encargado;

En ejercicio de las atribuciones constantes en el subnumeral 4.3 del artículo 4, de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R, de 25 de Noviembre de 2021;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Autorizar** la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-Z-06-2022, para el “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO CIUDAD DE CATAMAYO DE LA CIUDAD DE LOJA”, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto referencial de USD. 29.446.20 (Veinte y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis con 20/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), sin incluir el IVA, el plazo de entrega se rige conforme los convenios marco suscrito entre el Servicio Nacional de Contratación Pública y proveedores.

**Artículo 2.- Aprobar** los pliegos elaborados por la Ing. Egma Rosario Jadán Lozano, Analista Administrativo 3, para el proceso de Catálogo Electrónico signado con el código CATE-DGAC-Z-06-2022, para el “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO CIUDAD DE CATAMAYO DE LA CIUDAD DE LOJA”;

**Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0061-R**

**Guayaquil, 12 de mayo de 2022**

**Artículo 3.- Designar** a la Ing. Egma Rosario Jadan Lozano, Analista Administrativo 3, como funcionaria de apoyo para la verificación del cumplimiento de la documentación precontractual, análisis de especificaciones de la ficha técnica del servicio de “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO CIUDAD DE CATAMAYO DE LA CIUDAD DE LOJA”, Convenio Marco del Catálogo Electrónico, así como cobertura y capacidad productiva del proveedor.

**Artículo 4.- Designar** como Administrador de las Ordenes de Compra, al Sr. Juan Oswaldo Correa Guaman, Administrador del Aeropuerto de Salinas; para que, a nombre de la Dirección Zonal, verifique que los servicios a recibirse cumplan con los requisitos y especificaciones requeridas por la Institución, así como para suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción Definitiva, en observación al Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 5.- Cumplir** con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo, suscrito por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, de conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 6.- Disponer** a la Gestión Administrativa Financiera y Talento Humano de la Dirección Zonal, la publicación de la presente Resolución conjuntamente con la información relevante en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), conforme lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus reformas.

**Artículo 7.- Disponer** a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R, de fecha 25 de Noviembre de 2021;

**Artículo 8.- Declarar** la presente Resolución de ejecución inmediata.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia  
**DIRECTOR ZONAL, ENCARGADO**

Copia:

Señorita Economista  
María Sol Vanoni Santos  
**Analista Financiero 2**

Señora Ingeniera  
Egma Rosario Jadan Lozano

**Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0061-R**

**Guayaquil, 12 de mayo de 2022**

**Analista Administrativo 3**

Señora Licenciada  
Maria Paulina Gonzalez Salcedo  
**Directora de Comunicación Social**

Señor Doctor  
Pablo Hernán Mora Wilches  
**Abogado 3**

Señorita Magíster  
Angela Mariana Salvatierra Perez  
**Abogada 2**

Señor Abogado  
David Fabian Gamboa Poveda  
**Abogado 1**

Señor  
Juan Oswaldo Correa Guaman  
**Inspector Despachador de Vuelo 2**

dg/pm